

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2025-0057

6 de mayo de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Actualmente, LUMA Energy cuenta con un *Programa de Reembolso para Eficiencia en el Hogar*. Mediante este programa, se le reembolsa a los clientes por la compra de ciertos equipos elegibles. Actualmente, el reembolso está disponible para ciertos equipos y varía entre uno y otro. Por un calentador de agua solar se le reembolsa hasta \$550.00 dólares al cliente; por un calentador de agua sin tanque, hasta \$60.00; por un refrigerador o un congelador con certificación Energy Star hasta \$210.00; por un acondicionador de aire de ventana, hasta \$130.00. En un momento dado, llegaron a ofrecer un reembolso por acondicionador de aire (mini-split) sin embargo ya ese reembolso no está disponible. Para ser beneficiarios de este Programa, el único requisito es que la persona sea un cliente residencial, que cuente con un número de cuenta activo y una dirección de servicio.

Este Programa ha sido un estímulo para clientes residenciales que reconociendo la posibilidad de contar con un incentivo financiero de parte de la empresa, han adquirido equipos de eficiencia energética elegibles. Al mismo tiempo, con el cambio de sus equipos, han reducido el costo energético en sus hogares.

La empresa ha mencionado en su portal electrónico que “debido a la alta demanda y al éxito obtenido”, no estarán aceptando nuevas solicitudes a partir del 30 de abril de 2025. Ante ello, es medular conocer cierta información relacionada a este Programa, de manera que se proteja a nuestros consumidores.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a LUMA Energy, por conducto de su Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, Juan Saca, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **cinco (5) días laborables** luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE Y PRINCIPAL OFICIAL EJECUTIVO DE LUMA ENERGY:

La siguiente información detallada:

1. Provea un narrativo o tabla que permita conocer la cantidad de clientes residenciales que se han beneficiado en virtud de este Programa desde su implementación hasta la fecha. Que dicha información incluya:
 - a. La cantidad de reembolso otorgado;
 - b. A qué equipo se le adscribe dicho reembolso.
 - c. El municipio donde ubica ese cliente residencial.
 - d. Informe la cantidad de solicitudes recibidas por correo electrónico y aquellas remitidas por correo postal.
2. Indique el tiempo que le toma a LUMA Energy evaluar cada solicitud presentada.
3. Informe cuál es el proceso para comunicarse con el cliente residencial de no haber sometido información completa al presentar su solicitud.
4. Informe la cantidad de solicitudes presentadas que se encuentran pendientes de ser adjudicadas a esta fecha.

5. Cualquier otra información relacionada a lo aquí solicitado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al presidente y principal oficial ejecutivo de la LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Javier Hernández Ortiz